



## Resolución Jefatural N° 126-2010-INEI

Lima, 8 de mayo del 2010

### CONSIDERANDO:

Que, mediante E-mail de fecha 27 de abril de 2010, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) de Chile y la Comisión Económica para América Latina y El Caribe CEPAL en coordinación con el BID, han cursado invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para que participe en el Taller Inicial de Constitución y Programación del Proyecto de Bienes Públicos Regionales "Marco Estadístico Regional para Directorios de Empresas y Establecimientos", a realizarse en las instalaciones de la CEPAL, Santiago de Chile, los días 10 y 11 de mayo de 2010.

Que, el objetivo del taller es confirmar el compromiso de los países participantes de jugar un rol activo, participativo y protagónico durante la ejecución del proyecto, familiarizarlos con los contenidos técnicos de cada uno de los componentes del mismo y oficializar el esquema de la gobernanza del proyecto;

Que, es de suma importancia la participación del Instituto Nacional de Estadística e Informática en el mencionado evento, motivo por el cual se ha designado al Mag. Aníbal Sánchez Aguilar, Sub-Jefe de Estadística del INEI e integrante del Comité Directivo del proyecto y Econ. Walter López Meneses, Asesor de Jefatura, Responsable Técnico en el país del proyecto, para que participen en el citado taller;

Que, resulta necesario autorizar el viaje de los referidos funcionarios, cuyos gastos por concepto de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios serán financiados por Banco Interamericano de Desarrollo-BID;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del Mag. ANÍBAL SÁNCHEZ AGUILAR, Sub-Jefe de Estadística y Econ. WALTER LÓPEZ MENESES, Asesor de Jefatura, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Santiago de Chile – Chile, el 10 y 11 de mayo de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios no irrogarán egreso al Tesoro Público, a excepción de la remuneración que continuarán percibiendo los referidos funcionarios mientras dure el taller.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.-** Al término del taller y dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, los citados funcionarios presentarán un informe sobre su participación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



.....  
**RENÁN QUISPE LLANOS**  
JEFE  
*Instituto Nacional de  
Estadística e Informática*

